CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS "
ID N°415.163

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 21 (veintiún) días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" ID N°415.163** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 341, 342, 343, 346, 394 y 399 del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 20 de octubre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SDA Paraguay S.A.**	8.337.000 Gs.	(Guaraníes ocho millones trecientos treinta y siete mil)	Gs.2.250.000.-	1716683
2	**DATATRONICS S.R.L.**	20.420.465 Gs	(Guaraníes veinte millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco)	Gs.1.022.000.-	1717453
3	**CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme Peña**	15.905.000	(Guaraníes Quince millones novecientos cinco mil)	Gs.1.000.000.-	1714743
4	**DIGITAL ONLINE de Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz**	14.352.000	(Catorce millones trescientos cincuenta y dos mil)	Gs.717.600.-	-

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Conflictos Colectivos

Abg. Christian Ayala
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA Paraguay S.A.	DATATRONICS S.R.L.	CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme Peña	DIGITAL ONLINE de Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas la Carta de Invitación, y concordantes con el Artículo 61º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS	
OFERENTES	**Monto ofertado**
SDA Paraguay S.A.	**8.337.000 Gs**
DIGITAL ONLINE de Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz	**14.352.000 Gs**
CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme Peña	**15.905.000 Gs**
DATATRONICS S.R.L.	**20.420.465 Gs**

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas, verificando que la oferta presentada por la firma **SDA Paraguay S.A**. cotizo por ítem y considerando que el sistema de adjudicación definido en la carta de invitación es por el TOTAL, se descalifica a dicha firma.

También se observa que la oferta presentada por la firma **DATATRONICS S.R.L.** presenta error aritmético, la cual fue consultada por Nota CE N° 28/2022 remitida en fecha 25/10/2022 sobre la discrepancia en la multiplicación que afecta la columna de precio total, respondiendo la corrección de los totales por correo institucional en tiempo y forma.

Seguidamente se realiza la verificación de la siguiente oferta de menor precio que es de la firma **DIGITAL ONLINE de Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz** y con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de variación del 90 % por debajo del precio referencial de parte de la firma que es consultada por Nota CE N° 29/2022 remitida en fecha 25/10/2022, la cual fue respondida en tiempo, sin embargo este Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta al no aclarar suficiente la composición del mismo.

Prosiguiendo con la evaluación de la siguiente oferta que es la de la firma **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme Peña** se observa que no presenta errores aritméticos, ni valores superiores al 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del referencial. Quedando como cuanto sigue:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS	
OFERENTES	**Monto ofertado**
CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme Peña	**15.905.000 Gs**
DATATRONICS S.R.L.	**20.420.470 Gs**

Abg. Silvia Díaz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Gestión en Conflictos Colectivos

Mag. Christian Espín
Director Interino
Dirección Gral. Administrativa - MTESS

Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento
SINAFOCAL - MTE y SS

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic)* se selecciona a la firma **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme Peña,** por contar con el menor precio.

Así mismo, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales" conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC, se verifica que ambos no cuentan con dichos documentos, por lo que no existiría variación en la aplicación.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Se selecciona a la firma oferente **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta con el menor precio, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos, solicitando a través de Nota Nº31 remitida en fecha 26/10/2022 los documentos faltantes.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	**CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Otros documentos requeridos.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Procesos Colectivos

Ing. Christian Ferreira
Director interino
Dirección Administrativa - MTESS

Ing. Zulma Cristaldo Chamorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento
SINAFOCAL - MTESS

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme** Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado

- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH según se indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia N°
Ángel Milciades Lezme	4715829	Gerente-Propietario	No registra datos	**3729455**

Concluyendo, que la firma **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme,** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2020 y 2021 de la firma **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme						
INDICES		**2020**		**2.021**	**SUMA DE LOS DOS AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	421.803.794	2,10	502.655.569	1,83	3,93	1,97
PASIVO CORRIENTE	200.571.199		275.000.000			
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	200.571.199	0,39	275.000.000	0,47	0,86	0,43
ACTIVO TOTAL	508.520.594		589.372.369			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	5.140.793	0,02	5.851.773	0,02	0,04	0,02
CAPITAL	302.808.602		308.520.596			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme						
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2020	2021

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Director interino

Abogada Jefa Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

1	Municipalidad de Tembiapora	Acta de Recepción de bienes	20/04/2020	Ventas de insumos informáticos	10.200.000	
2	Municipalidad de Juan E. O'Leary	Factura Nº 001-001-0000375	10/02/2021	Ventas de insumos informáticos		13.650.000
TOTAL POR PERIODO					10.200.000	13.650.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2020, 2021)					11.925.000	
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					7.952.500	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme,** ha presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2020 y 2021, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **CENTER SHOP de Ángel Milciades Lezme** con RUC Nº 4715829-8, POR EL TOTAL de 15.905.000 Gs (quince millones novecientos cinco mil guaraníes); IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 31 días del mes de octubre del año 2022, siendo las 15:24 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Medios Económicos Colectivos

Director interino

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. Ivent Saul Chamorro
Jefe de Soporte y Mantenimiento
SINAFOCAL - MTESS